



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 29 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.

BDNS (Identif.): 513484

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los siguientes:

- a) Las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios.
- b) Las personas físicas que sean propietarias de una vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila, siempre y cuando los ingresos de la unidad de convivencia residente no excedan cinco veces el IPREM.

Segundo.– Objeto.

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tanto en el ámbito urbano como rural, destinadas a facilitar la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y en edificios de tipología residencial colectiva, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas para el período 2018-2021, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 113 de 13 de junio.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.7804J, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.753.245,00 €), conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el capítulo I del Título II de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de

Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2021	223.631,21 €
2022	666.464,15 €
2023	863.149,64 €

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.– Otros.

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

El Consejero
de Fomento y Medio Ambiente,
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ